CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA LA INTEGRACIÓN DE UNA COMISIÓN PLURAL DE DIPUTADOS QUE INVESTIGUE LAS CAUSAS DE LOS FRAUDES COMETIDOS POR LOS CONSORCIOS INMOBILIARIOS SITMA E INVERGROUP EN AGRAVIO DE MILES DE FAMILIAS DE PUEBLA Y OTROS ESTADOS, SUSCRITA POR EL DIPUTADO URIEL LÓPEZ PAREDES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

El que suscribe, diputado federal Uriel López Paredes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a la LXI Legislatura, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea de la Comisión Permanente, proposición con puntos de acuerdo, relativos al fraude cometido por los grupos inmobiliarios Sitma e Invergroup afectando a miles de familias en Puebla y otros estados de la República Mexicana, con base en las siguientes

## **Consideraciones**

Que durante el año de 2009, en el estado de Puebla se dieron a conocer escandalosos fraudes de financieras e inmobiliarias, como lo son Financiera Coffia y la Caja de Ahorro Bienestar La Paz, así también los grupos inmobiliarios Sitma e Invergroup, quienes afectaron en su patrimonio y en su forma de vida a decenas de miles de familias principalmente de campesinos, migrantes y comerciantes, generando un grave problema social en Puebla, Tlaxcala, Hidalgo, Morelos, Guerrero, Oaxaca, Nuevo León, Jalisco, Querétaro, México y Distrito Federal, desde luego, que esto no debe ser extraño para nadie ya que Puebla se le ubica como uno de los tres estados más corruptos del país.

Que para la promoción, acreditación y operación de Financiera Coffia fueron utilizados inmuebles donde también funcionan delegaciones de la Secretaría de Finanzas y Administración del gobierno del estado de Puebla, e incluso dependencias del gobierno de la entidad y algunos ayuntamientos realizaron depósitos en dicha financiera, y como han informado algunos medios de comunicación, el gobierno del estado retiró a tiempo sus depósitos respectivos, con lo cual se deduce que el gobierno del estado fue informado de la situación financiera de Coffia.

Por otra parte, en el caso de Sitma, estamos convencidos que no fue la casualidad que el licenciado Mario Plutarco Marín Torres, actual gobernador de Puebla, haya estado presente en la inauguración y corte de listón de algunas oficinas del grupo inmobiliario Sitma, como también fue pública la portación de playeras con el logotipo de Sitma que en su momento realizó el titular del Poder Ejecutivo estatal, es de entenderse que éstos actos tuvieron la finalidad de dar confianza a la ciudadanía en ésta financiera y grupo inmobiliario, por lo que de manera indirecta el gobierno del estado de Puebla tiene responsabilidad en éste caso de defraudación a usuarios e inversionistas.

Que por éstos casos fraudulentos se han movilizado miles de afectados por las calles de la ciudad de Puebla, demandando la intervención del gobierno del estado para que asuma su responsabilidad social ante los defraudados, en el caso de Coffia ha afirmado que se realiza el trámite ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para que se les restituya parte de sus ahorros incluyéndolos en el programa Fipago; pero en el caso de las inmobiliarias Sitma e Invergroup, ha respondido que es un asunto entre particulares, así respondió también la bancada del PRI en el Congreso local, hubo negativa del PRI para apoyar la creación de un fideicomiso que permitiera resarcir cuando menos de manera parcial los daños a los defraudados de las inmobiliarias. Sólo ha ofrecido el apovo de la Procuraduría General de Justicia del Estado, que ha instruido a las agencias del ministerio público tanto en la capital como al interior del estado, para que reciban las guerellas y denuncias de los afectados por Sitma e Invergroup, hasta ahora, según información de los medios de comunicación existen más de 5 mil querellas y denuncias por fraude cometidos por Coffia, Sitma e Invergroup, presentadas por los defraudados ante los Ministerios Públicos, de las cuales 1023 han sido consignadas ante los juzgados penales, sin embargo, la integración de las averiguaciones son con demasiada lentitud, tanto en éstas como en los procesos penales, los presuntos responsables han empezado a promover amparos en contra de las consignaciones de diversas averiguaciones, como también en contra de las órdenes de aprehensión libradas ya en procesos penales, pareciera ser que cuentan con información desde los Ministerios Públicos; por otra parte, a los agraviados se les niega información, no se les permite que se impongan y revisen expedientes, les niegan información y expedición de copias certificadas y documentos públicos relativos a las inmobiliarias

defraudadoras, es evidente la decisión política que ha tomado el gobierno del estado, de no informar sobre éste caso a los defraudados y mucho menos a la ciudadanía.

Asimismo, la Procuraduría General de Justicia del Estado de Puebla ha informado que han asegurado cuentas bancarias e inmuebles de los presuntos responsables del mencionado fraude, como también han solicitado al Registro Público de la Propiedad y a la Dirección General de Notarias del estado de Puebla, sobre los bienes de los presuntos defraudadores, sin que hasta la fecha se tenga un avance importante al respecto.

Que toda vez que los grupos inmobiliarios Sitma e Invergroup simularon ser instituciones financieras de ahorro y crédito, puesto que recibían dinero en efectivo del público en general donde les pagaban mensualmente intereses mayores a la banca comercial, operaciones financieras que realizaron sin tener las autorizaciones correspondientes de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ni de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, con esto, no se ajustaron a lo establecido en el artículo 111 de la Ley de Instituciones de Crédito que textualmente dice: "Serán sancionados con prisión de cinco a quince años y multa de quinientas a cincuenta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, las personas físicas, consejeros, funcionarios y administradores de personas morales que realicen operaciones en contravención a lo dispuesto por los Artículos 2 Y 103 de ésta Ley", éstos artículos se refieren a la captación de recursos del público de parte de personas físicas y morales no autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ni por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, siendo éste caso el de los grupos inmobiliarios Sitma e Invergroup; en consecuencia, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público esta legitimada y facultada para presentar querella por el delito de fraude y los que resulten, cometido en agravio de decenas de miles de defraudados como también de la sociedad; por tanto, la SHCP debe pedir a la Procuraduría General de la República, el inmediato aseguramiento de los bienes que existan en diversos estados, de todos y cada uno de los presuntos defraudadores y de terceros simuladores, para garantizar lo más que se pueda la reparación del daño a favor de los miles de afectados, asimismo fincar responsabilidades penales que se deriven de las operaciones financieras ilegales que realizaron los multicitados defraudadores.

Tal y como se observa se trata de un delito federal, ya que en el Código Penal Federal en su Artículo 6 dice: "Cuando se cometa un delito no previsto en éste Código, pero si en una ley especial o en un tratado internacional de observancia obligatoria en México, se aplicarán éstos, tomando en cuenta las disposiciones del Libro Primero del presente Código, y, en su caso, las conducentes del Libro Segundo" Así también, la Ley de Ahorro y Crédito Popular establece en su artículo 140, que se procederá en forma indistinta, a petición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, previa opinión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, o bien, a petición de los organismos de integración de la entidad de que se trate o de quien tenga interés jurídico; en relación con el artículo 136 Bis, se procederá en contra de las personas que por si, o a través de otra persona o por medio de nombres comerciales o por cualquier medio de publicidad, se ostente como entidad de ahorro y crédito popular, sociedad financiera popular, sociedad cooperativa de ahorro y préstamo, caja rural, caja popular, caja de ahorro u otras que expresen ideas semejantes en cualquier idioma, sin contar con la autorización de la comisión para operar con tal carácter.

Que uno de los principales problemas que afectan a la sociedad mexicana son la corrupción y la impunidad, que en muchas ocasiones se promueven desde y con la complicidad de funcionarios de diversos niveles de gobierno, razón por la que se justifica la desconfianza cada día mayor de la sociedad hacia las instituciones, por ello, es necesario tomar medidas correctivas y preventivas, con éste espíritu proponemos la siguiente proposición con

## **Puntos de Acuerdo**

**Primero.** Que ésta Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión se sirva nombrar una comisión plural de diputados federales para investigar las causas de los fraudes cometidos a miles de mexicanos, tanto por instituciones financieras como por grupos inmobiliarios, tal y como se señala en el presente unto de acuerdo.

**Segundo.** Que ésta Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorte al gobernador del estado licenciado Mario Marín Torres establezca una mesa de diálogo con los representantes de defraudados por Sitma e Invergroup y la comisión plural de diputados federales, para efecto de buscar mecanismos que permitan

resolver la problemática social de los defraudados en Puebla y demás estados. También gire instrucciones al procurador general de Justicia en el estado de Puebla para que brinde información a los agraviados sobre el estado que guardan las averiguaciones, y facilidades para las integraciones respectivas; asimismo, que el director general del Registro Público de la Propiedad y Comercio del estado de Puebla se sirva informar sobre las propiedades de los presuntos defraudadores y expedir los documentos públicos que le sean solicitados en relación con el caso que nos ocupa.

**Tercero.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta al procurador general de la República a ejercer su facultad de atracción con relación a las denuncias interpuestas por los defraudados por Sitma e Invergrup en las diversas entidades del país.

Cuarto. Que ésta Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorte a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para que informen a ésta soberanía si los grupos inmobiliarios Sitma e Invergroup contaban con autorización para realizar operaciones financieras tal y como lo hicieron durante más de 10 años, como también si hacían de manera legal sus respectivas declaraciones fiscales, ya que en el acta constitutiva de Sitma, cuya razón social ha sido y es Servicios Inmobiliarios y Computación, SA de CV, inició con un capital social de 50 mil pesos y hasta noviembre de 2008 continuaba con el mismo capital.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 13 de enero de 2010.

Diputado Uriel López Paredes (rúbrica)